



Guía para la elaboración del documento “Plan de Autoprotección”

Referencia normativa:

Anexo II de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia)

Notas a la redacción de la documentación:

- En la documentación deben figurar la firma del titular de la actividad y del redactor de la documentación.
- De figurar la localidad y fecha de redacción o de revisión de la documentación.
- La documentación debe tener una clara separación entre los apartados que facilite la lectura y comprensión a sus destinatarios.
- El documento debe tener un índice paginado.

Estructura de la documentación (Deben incluirse los siguientes apartados)

Capítulo 1. Objeto del Plan. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- Objeto del Plan.
- Justificación de obligatoriedad de realización de Plan de Autoprotección según el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo)
- Localización del establecimiento, dirección postal del emplazamiento de la actividad, teléfono.
- Denominación de la actividad, nombre y/o marca.
- Titular o titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social.
 - Dirección Postal, Teléfono del titular o titulares de la actividad.
- Director del Plan de Autoprotección (Responsable de Implantación)
 - Dirección Postal, Teléfono, del Director del Plan de Autoprotección (Responsable de Implantación)
- Director del plan de actuación en emergencia (Jefe de Emergencias)
 - Dirección Postal, Teléfono, del Director del Plan de actuación en emergencia (Jefe de Emergencias)
- Ejecutor o redactor del Plan de Autoprotección.
 - Dirección Postal, Teléfono del redactor del plan.
- Firma del titular o titulares de la actividad.
- Firma del redactor del plan.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Horario de la actividad.
- Descripción de instalaciones y servicios.
- Descripción del centro o establecimiento, dependencias.



- Características constructivas generales. Estructura, solados, paramentos verticales, cubiertas, huecos, escaleras y rampas.
- Cuadro de distribuciones con usos y superficies parciales por dependencia, planta y total del establecimiento.
- Entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- Viales de acceso. Accesibilidad para la ayuda externa y vehículos de emergencia.
- Accesos al establecimiento.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

- Riesgos identificados en el establecimiento regulados por normativas sectoriales.
- Actividades generadoras de riesgo y dependencias en las que se realizan.
- Factores de riesgo (enunciación de circunstancias que pueden ser significativas en una situación de emergencia y precisar diferentes acciones para su control) y dependencias en las que se ubican o a las que afectan.
- Resistencia al fuego.
- Sectorización.
- Localización de puntos de riesgo especial.
- Puntos del entorno que supongan algún tipo de riesgo (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas)
- Descripción del personal relacionado con la actividad (características de los usuarios o empleados que condicionen el comportamiento ante emergencias)
- Cuadro de ocupación máxima prevista por dependencia, planta y total.
- Localización del cuadro eléctrico.
- Localización llave de corte de gas.
- Localización llave de corte de agua.
- Localización llave de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- Indicación de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE).

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Medidas y medios humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

- Materiales:
 - Sistemas de detección.
 - Sistemas de alarma.
 - Central de alarmas y comunicaciones.
 - Sistemas de extinción internos por planta y dependencia.
 - Sistemas de extinción externos.
 - Alumbrado de emergencia.
 - Señalización de evacuación y medios contra incendios.
- Humanos:
 - Relación completa de los puestos de trabajo del establecimiento.
 - Indicación de la disponibilidad del personal (día, noche, vacaciones, festivos, etc.)



- Vías de evacuación:
 - Descripción y análisis de las vías de evacuación.
 - Recorridos máximos de evacuación por planta.
 - Punto de encuentro seguro en el exterior.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones en general.
- Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

- Objeto. Definición de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.
- Clasificación de las emergencias por tipologías.
- Clasificación de las emergencias en función de la ocupación y medios humanos.
- Clasificación de las emergencias por su gravedad:
- Conato de emergencia.
 - Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.
 - Equipos actuantes en esta clasificación.
- Emergencia parcial.
 - Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.
 - Equipos actuantes en esta clasificación.
- Emergencia general.
 - Acciones: Detección, alerta, alarma, respuesta frente a la emergencia, evacuación y/o confinamiento, prestación de las primeras ayudas, modos de recepción de las ayudas externas.
 - Equipos actuantes en esta clasificación.
- Identificación de la persona que dará los avisos, en caso de emergencia.
- Localización de los Servicios de Emergencias más cercanos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Urgencias Sanitarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –de ámbito local y nacional- y SOS Rioja)
- Equipos de emergencias:
 - Jefe de Emergencia (JE) o Director del Plan de actuación ante emergencias. Funciones.
 - Concreción de la persona que ocupa este puesto (JE).
 - Suplencia del Jefe de Emergencia (SJE).
 - Concreción de la persona que ocupa este puesto (SJE).
 - Jefe del Equipo/s de Intervención (JEPI). Funciones.
 - Concreción de la persona que ocupa este puesto (JEPI).



- Suplencia del Jefe de Intervención (SJEPII).
 - Concreción de la persona que ocupa este puesto (SJEPII).
 - Equipo de Emergencias (si se considera la formación de un equipo único con funciones de intervención, alarma y evacuación u otras). Funciones.
 - Concreción de las personas que componen el Equipo de Emergencias.
 - Equipo de Primera Intervención (EPI). Funciones.
 - Concreción de las personas que componen el EPI.
 - Equipo de Alarma y Evacuación (EAE). Funciones.
 - Concreción de las personas que componen el EAE.
 - Equipo de Primeros Auxilios (EPA). Funciones.
 - Concreción de las personas que componen el EPA.
 - Equipo de Segunda Intervención (ESI). Funciones.
 - Concreción de las personas que componen el ESI.
 - Otros equipos. Denominación. Funciones.
 - Concreción de las personas que componen otros equipos.
- Organigramas operativos por turno.
 - Esquemas operacionales.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

- Teléfono único de emergencias 112, o teléfonos de ayudas externas.
- Recepción de las ayudas externas.
- Transferencia de la dirección de la emergencia al Director del PLATERCAR en el nivel que corresponda. Decreto 137/2011 –PLATERCAR-. Anexo 2, apartado 6.
- Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

- Responsabilidad de la implantación o Director del Plan de Autoprotección. Funciones.
 - Concreción de la persona responsable o cargo de la persona responsable.
- Jefe de Seguridad (JS). Funciones.
 - Concreción de la persona que ocupa este puesto (JS).
- Comité de Autoprotección.
- Calendario de implantación referenciado a la apertura del establecimiento.
- Ejemplares para bomberos, o ayudas externas, en entrada del establecimiento o armario ignífugo de acceso externo.
- Formación y adiestramiento de los responsables y componentes de los equipos de emergencia (inicial y periódico).
- Fichas de actuación para los responsables y componentes de los equipos de emergencia.
- Programa de formación e información sobre el Plan de Autoprotección a todo el personal del establecimiento.
- Cartelería de información a los usuarios de centro del tipo “¿Qué hacer en caso de...?”
- Planos de situación “Usted está aquí”.
- Listado de deficiencias estructurales o materiales detectadas.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.



- Calendario periódico de acciones para garantizar la funcionalidad del Plan de Autoprotección del establecimiento.
 - Acciones de reciclaje de formación e información.
 - Acciones de sustitución de medios y recursos.
 - Ejercicios y simulacros (parciales e integrales).
 - Investigación de siniestros.
 - Actualización fotográfica.
 - Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección. (máximo 3 años)
 - Auditorías e inspecciones.

Anexo I. Directorio de comunicación.

- Cuadro de responsables del Plan de Autoprotección y componentes de equipos de emergencia cumplimentado, con indicación de modo de contacto urgente (tantos cuadros como turnos diferentes se produzcan en el establecimiento).
- Cuadro de responsables del Plan de Autoprotección y componentes de equipos de emergencia sin cumplimentar, con indicación de modo de contacto urgente (tantos cuadros como turnos diferentes se produzcan en el establecimiento).

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

- Formularios para la gestión de emergencias.

Anexo III. Planos.

Nota: Las leyendas de los planos deben reflejar los contenidos

- Situación.
- Localización de los Servicios de Emergencias más cercanos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Urgencias Sanitarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –de ámbito local y nacional- y SOS Rioja).
- Emplazamiento.
- Elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno.
- Accesibilidad propuesta para vehículos de emergencias.
- Medios de extinción externos.
- Localización del Punto Exterior Seguro (indicar el recorrido desde salida o salidas del edificio hasta Punto Exterior Seguro)
- Fachadas del establecimiento.
- Compartimentación de áreas o sectores de riesgo. (Sectores de incendios)
- Resistencia al fuego -RF-.
- Dependencias con riesgo potencial especialmente reseñadas.
- Especificación de uso y superficie de las dependencias.
- Ocupación. Por dependencia, sector de incendios, planta y total del establecimiento.
- Medios de detección.
- Medios de alarma.
- Medios de extinción internos.
- Iluminación de emergencia.



- Cuadro eléctrico general.
- Llave general de gas.
- Llave general de agua.
- Llaves de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- Vías de evacuación por planta reflejada el número de personas a evacuar. Los recorridos de evacuación deben comenzar en cada una de las dependencias hasta escalera, rampa o salida al exterior.

Anexo IV. Fotografías.

Nota 1: En las fotografías no personales el objeto de interés debe estar contextualizado en su entorno.

Nota 2: En los elementos repetidos aportar ejemplo/s.

- Fachadas
- Accesos al establecimiento (imágenes exteriores).
- Cuadro eléctrico general.
- Llave de corte de gas.
- Llave de corte de agua.
- Llave de corte de otras canalizaciones o instalaciones.
- Factores de riesgo.
- Actividades de riesgo.
- Medios de detección.
- Medios de alarma: pulsadores, central de alarma.
- Medios de extinción internos.
- Medios de extinción externos.
- Medios de iluminación de emergencia.
- Medios de señalización.
- Puntos críticos en los recorridos de evacuación.
- Punto exterior seguro.
- Ubicación de ejemplar de plan de autoprotección para ayudas externas.